

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 786

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra **VIAJES DEL CANO C. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2000;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 19 de febrero del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.457 de 22 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a **VIAJES DEL CANO C. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-02027 de 6 de febrero del 2002.

RESUELVE:

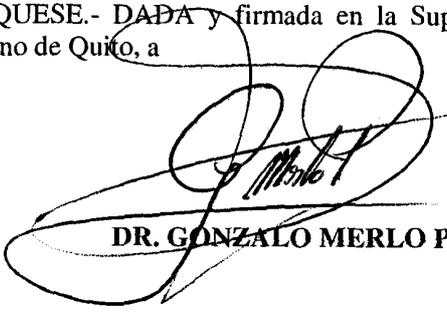
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999 lo que corresponde a la compañía **VIAJES DEL CANO C. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de **VIAJES DEL CANO C. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 FEB. 2002



DR. GONZALO MERLO PEREZ

FRB/FMA
Exp. 17780